

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

11536 *Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se convoca plaza de personal laboral, para su cobertura con personal funcionario de Cuerpos Superiores de la Administración General del Estado y Organismos Públicos.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.Tres de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Función Pública han autorizado la contratación de un Subdirector de Ciberseguridad Interna en la CNMV por tiempo indefinido, entre personal funcionario de cuerpos superiores de funcionarios, con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público estatal.

Con la finalidad indicada y al amparo de lo establecido en la citada norma, se dispone la publicación de la convocatoria 01/20, cuyas bases figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Madrid, 25 de septiembre de 2020.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.

ANEXO I

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. *Plaza*

1. La plaza es la que a continuación se relaciona, con indicación de la categoría, salario bruto anual y localidad:

Nº	Categoría	Salario bruto anual	Localidad
1	Subdirector	62.853,98 Euros	Madrid

2. La contratación laboral tendrá el carácter de indefinida.
3. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido, en materia de incompatibilidades, a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y disposiciones complementarias.
4. La plaza convocada está adscrita al Departamento de Sistemas de Información, cuyas competencias se regulan en el artículo 33.2 del Reglamento de Régimen Interior de la CNMV. Su objetivo será la realización de las actividades que se derivan del control de la ciberseguridad de los sistemas internos de la CNMV y la relación del Departamento de

Sistemas de Información con los diferentes órganos de la Administración. Entre otras y a título enunciativo, las funciones a desempeñar son las siguientes:

- Asegurar en todo momento el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, así como todas las normas sobre ciberseguridad a aplicar en la CNMV.
- Asesorar al Director del Departamento de Sistemas de Información en ciberseguridad y calidad y seguridad de software.
- Ser el responsable de las oficinas de calidad y seguridad de software.
- Gestionar los incidentes de ciberseguridad interna que se puedan producir.
- Participar en grupos de trabajo nacionales e internacionales, en los ámbitos descritos anteriormente, que sean de interés para la CNMV.
- Gestionar la relación del Departamento de Sistemas de Información con los diferentes órganos de la Administración.
- Participar en el trabajo diario, que incluye entre otras funciones, las siguientes:
 - Verificación de los diferentes parámetros que miden la seguridad de los sistemas de información.
 - Verificación de la calidad y la seguridad de todos los subsistemas que se desarrollen tanto por técnicos propios como de terceros y que han de ser implantados en la CNMV.
 - Planificación, coordinación y seguimiento de los proyectos necesarios para asegurar el adecuado grado de seguridad en los sistemas informáticos de la CNMV, identificando las actividades a realizar, los recursos necesarios, los plazos y las tecnologías a utilizar.
 - Seguimiento de los proyectos en todas sus vertientes: control del cumplimiento de los plazos, calidad, posibles desviaciones, posibles ineficiencias en el uso de los recursos asignados o cualquier incidencia que se produzca.
 - Comunicación directa a la Dirección sobre la marcha de los proyectos, tanto de los hitos logrados como de los pendientes, así como de las incidencias más significativas.

5. La convocatoria se publicará en la página web de la CNMV y en el punto general de acceso www.administracion.gob.es.

Segunda. *Aspirantes.*

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la formalización del contrato:

1.1 Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.2 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.

1.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4 Encontrarse en situación de activo o con reserva de plaza en algún cuerpo superior de funcionarios de la Administración General del Estado y Organismos Públicos para cuyo ingreso se hubiera requerido superar pruebas específicas en materia de sistemas de información.

1.5 Tener al menos 3 años de experiencia laboral, en los últimos 10 años, en áreas de seguridad informática. En particular, se requieren conocimientos en:

- Implantación y/o seguimiento del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.
- Políticas de seguridad de la información.

- Respuesta a incidentes de seguridad.
- Herramientas de calidad y seguridad de software.

1.6. Tener formación en:

- Ciberseguridad.
- Esquema Nacional de Seguridad y conocimiento de la Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Calidad y seguridad de software.

Tercera. *Presentación de solicitudes.*

1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar la documentación que a continuación se indica dirigida a la Secretaria General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el Registro General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la calle Edison n.º 4 de Madrid, o en el P.º de Gracia n.º 19 de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV (<https://sede.cnmv.gob.es/sedecnmv/sedeelectronica.aspx>) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, siguiendo las instrucciones definidas en (<http://www.cnmv.es/DocPortal/Ofertas/Procedimiento-Firma-Envio-Sede.pdf>).

- Currículum vitae detallado según el modelo de currículum vitae Europass o similar (<http://europass.cedefop.europa.eu> y www.coe.int/portfolio). Debe especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas por el aspirante así como los periodos exactos en los que se han llevado cada una de las mismas.
- Solicitud cuyo modelo se acompaña en las presentes bases.
- Informe de vida laboral o certificado de servicios prestados actualizados a la fecha de presentación de solicitudes.
- Certificado de funciones emitido por la/s entidades u organismos, o en su defecto Declaración jurada de las funciones. En ambos casos, Certificado de funciones o Declaración jurada, debe presentarse conforme al modelo que aparece en el ANEXO I, actualizado a la fecha de presentación de solicitudes.
- Acreditación de encontrarse en situación de activo en algún cuerpo superior de funcionarios de la Administración General del Estado y Organismos Públicos para cuyo ingreso se hubiera requerido superar pruebas específicas en materia de sistemas de información.
- Certificados o justificantes de haber recibido la formación que se requiere.

2. Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempos y/o medios deberán adjuntar un Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3. El Órgano de Selección podrá solicitar en cualquier momento del proceso de selección la acreditación de los datos que hayan sido expuestos en el currículum vitae o la solicitud.

4. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 26 de octubre de 2020.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, analizará las candidaturas recibidas para determinar los candidatos admitidos y excluidos en función de la documentación aportada según lo requerido en esta base.

En el caso de resultar adjudicatario de plaza, los requisitos establecidos deberán ser acreditados conforme a lo establecido en la base SÉPTIMA de la presente convocatoria.

6. En el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de solicitudes, se publicarán las listas de admitidos y excluidos provisionales en el Registro General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su página WEB, (<http://www.cnmv.es/portal/quees/Ofertas/empleo.aspx>), en la que los

candidatos podrán consultar su inclusión o exclusión provisional, mediante un código que se asignará al candidato al inicio del proceso y que le será comunicado mediante correo electrónico.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión.

Una vez analizada la documentación presentada y en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de documentación para subsanar, se hará pública en el Registro General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su página WEB (<http://www.cnmv.es/portal/quees/Oferas/empleo.aspx>), la lista definitiva de admitidos al proceso de selección.

Cuarta. *Sistema de selección.*

1. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, constando de las siguientes fases:

- a) Fase de concurso
- b) Fase de oposición

Entre la terminación de una fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

2. En la fase de concurso se valorará:

- Experiencia profesional adicional a la requerida:

Se valorarán la experiencia superior a 3 años en el ejercicio profesional en un puesto similar al que se solicita, a juicio del Tribunal Evaluador, a razón de 2 puntos por año completo de experiencia, hasta un máximo de 10 puntos.

- Formación adicional a la requerida relacionada con las funciones a desempeñar:

Se valorarán los cursos recibidos que, a juicio del Tribunal Evaluador, no correspondan a la formación requerida, pero sí a las funciones a desempeñar, a razón de 1 punto por curso, hasta un máximo de 5 puntos. Para que sea valorado el curso deberá acreditarse que la duración ha sido igual o superior a 40 horas lectivas y se acompañará de un certificado de aprovechamiento del mismo, emitido por la institución que lo haya impartido.

La puntuación resultante, obtenida de la suma de los méritos valorados, será la correspondiente a la fase de concurso.

El Órgano de Selección hará pública en el Registro General de la CNMV, la relación de candidatos con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso así como el lugar, la fecha y la hora de realización de la fase de oposición.

3. La fase de oposición tendrá dos partes:

- a) Primera parte: ejercicio de lengua inglesa.
- b) Segunda parte: entrevista personal.

a) Primera parte: prueba de lengua inglesa.

Este ejercicio será eliminatorio.

La prueba de lengua inglesa es una prueba estandarizada, de lápiz y papel, con preguntas de respuesta múltiple, que evalúa todos los niveles del idioma. La prueba consta de dos partes: la primera parte tiene como objetivo evaluar el nivel de inglés en cuanto a comprensión oral y la segunda parte evalúa el nivel de inglés en cuanto a comprensión escrita. El nivel de referencia para superar esta prueba será el Nivel B2 del Marco Europeo Común de Referencia (<http://europass.cedefop.europa.eu> y www.coe.int/portfolio).

La duración máxima de esta primera parte será de tres horas.

El Órgano de Selección hará pública en el Registro General de la CNMV y en su página WEB (<http://www.cnmv.es/portal/quees/Ofertas/empleo.aspx>), la relación de candidatos que han superado esta primera parte de conocimientos de la lengua inglesa conforme a lo establecido en el segundo párrafo de este punto. Los candidatos que hayan superado la prueba serán convocados por el Órgano de Selección para la realización de la segunda parte, con indicación del lugar, fecha y hora de su realización. La convocatoria a esta segunda parte se realizará al menos con 72 horas de antelación a su inicio.

b) Segunda parte: entrevista personal.

El Órgano de Selección procederá a efectuar una entrevista personal que tendrá por objeto determinar y valorar la adecuación del candidato al puesto de trabajo, su iniciativa y su capacidad de organización, su capacidad de expresión oral, así como el interés para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada y que ha sido descrita en el número 4 de la base PRIMERA. Con este propósito, el Órgano de Selección, además de contrastar el alcance y contenido de los requisitos establecidos en los números 1.3, 1.4 y 1.5 de la base SEGUNDA, podrá requerir del candidato la exposición y desarrollo de alguna cuestión referente a su experiencia profesional.

Esta prueba se valorará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener al menos 25 puntos para superarla.

En la ejecución de esta parte de la fase de oposición, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente, según lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE de 24 de julio de 2020).

4. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES PARA FUNCIONARIOS DE CUERPOS SUPERIORES DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS

SUBDIRECTOR DE CIBERSEGURIDAD INTERNA PARA EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Puesto	Plazas Ofertadas	Localidad	Titulación	Retribución bruta anual	Ref.
Subdirector	1	Madrid	Licenciado, Ingeniero o Grado	62.853,98 Euros	01/20

1. Correo electrónico (Ver punto 4 de INSTRUCCIONES GENERALES)	2. ESPECIFIQUE EL MEDIO POR EL QUE CONOCIÓ LA OFERTA
--	--

DATOS PERSONALES

3. Primer Apellido		4. Segundo Apellido			
5. Nombre			6. D.N.I.		7. N° Seg. Social
8. Fecha de nacimiento	9. Nacionalidad	10. Domicilio: Calle, Plaza, etc. y n°			
11. Domicilio: Municipio	12. Domicilio: Provincia	13. Código Postal	14. Tfnos. de contacto		

DISCAPACIDAD LEGAL

RECONOCIDA	GRADO	BREVE DESCRIPCIÓN
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
INDIQUE ADAPTACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo DECLARA conocer las bases de la convocatoria y en especial lo recogido en la Base Séptima, en relación con la documentación que debe presentar a la C.N.M.V. en caso de resultar seleccionado, con carácter previo a su contratación.

Los datos recogidos a través de la información aportada para participar en la convocatoria van a ser objeto de tratamiento por parte de la CNMV, por lo que le informamos de las circunstancias más relevantes asociadas a dicho tratamiento:

Corresponsables	CNMV (CIF Q-2891005-G), Calle Edison n° 4, 28006 Madrid. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos dpd@cnmv.es
Finalidad	Identificarle a efectos de su participación y contacto en la presente convocatoria.
Legitimación	El tratamiento de estos está basado en su consentimiento. En caso de que Vd. no autorizara el tratamiento de sus datos, el responsable no podría dar por válida su participación en la convocatoria.
Destinatarios	Los departamentos de la CNMV estrictamente implicados en la valoración de su candidatura.
Cesión a terceros	Caso de resultar adjudicatario de una plaza de las ofertadas y una vez que se formalice la relación laboral con la CNMV, por imperativo legal se cederán a los organismos públicos e implicados los datos imprescindibles para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia laboral.
Plazo de conservación	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de esta convocatoria, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación u oposición a su tratamiento, y a retirar el consentimiento prestado, a través de la dirección de correo electrónico derechospd@cnmv.es acreditando adecuadamente su identidad. Si considera vulnerados sus derechos sobre sus datos personales, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, y previamente, si lo considera oportuno, puede dirigirse al delegado de protección de datos de la CNMV.

Conforme a lo establecido en el R.D. 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, se requiere el consentimiento del interesado para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados. Si el interesado no prestara su consentimiento deberá aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad correspondiente.

- Consiento la verificación de datos personales conforme a lo dispuesto en R.D. 522/2006, de 28 de abril
- No consiento la verificación de datos personales conforme a lo dispuesto en R.D. 522/2006, de 28 de abril y apporto fotocopia del documento o tarjeta de identidad
- En Madrid, de _____ de 2020

(Firma)

INSTRUCCIONES GENERALES

- Asegúrese de que los datos son claramente legibles y que firma la solicitud.
- Rellenar obligatoriamente el consentimiento o no, de la verificación de datos personales.
- Aportar preferiblemente currículum según el modelo de currículum vitae Europass (<http://europass.cedefop.europa.eu>) y (www.coe-int/portfolio) o similar.
- Con el fin de poder informar al candidato del código de identificación que le ha sido asignado en el proceso de selección, se recomienda cumplimentar la casilla 1. Correo electrónico.

Fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes: 26 de octubre de 2020